



Incumple la AEE y PR con mandato de energía renovable

Publicado el: 9 de septiembre de 2015



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov



Presidente de la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, el senador, Ramón Luis Nieves.

SAN JUAN- La Autoridad de Energía Eléctrica reconoció hoy que no cumple con el mandato de la Ley 82 del 2010 que le ordena a través de la Carta de Energía Renovable un 12% de producción de energía renovable para el 2015. La AEE justificó el incumplimiento por “la gran inversión de dinero que establece la Ley para reemplazar las unidades generatrices por unas de mayor flexibilidad y hacer mejoras significativas a la red de transmisión”.

La admisión fue hecha en vista pública de la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado, presidida por el senador Ramón Luis Nieves Pérez, que evalúa a través de la Resolución del Senado 696, el cumplimiento de la “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”, examina el estado de la Energía Renovable en Puerto Rico y la Autoridad de Energía Eléctrica.

“Citó la vista de hoy para evaluar la falta de cumplimiento de la AEE y de Puerto Rico con sus metas de energía renovable. Según la Ley 82 del 2010 se supone que para este año, el 12% de la energía generada en PR se basara en fuentes renovables de energía. No obstante, apenas llegamos al 2%. Esta situación nos coloca en un escenario complicado porque en teoría la AEE estaría expuesta a pagar multas multimillonarias mensuales que no son realistas dentro de la situación fiscal de la AEE”, expresó el senador Ramón Luis Nieves.

Por su parte, el presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia, cuestionó a la AEE sobre sus requisitos de medición. Preguntó si son tan rigurosos que no permiten competencia. “No he encontrado ningún otro lugar donde le pongan tanto obstáculo como en Puerto Rico”, sostuvo el líder senatorial. Bhatia manifestó que existe una enorme frustración porque “queremos un cambio, una reforma y están incumpliendo con la ley”.

El sector público estuvo además, representado en la vista por el presidente de la Comisión de Energía de Puerto Rico, Agustín Carbó, quien planteó durante su ponencia que la solución es una combinación óptima entre producción de energía mediante fuentes renovables y el consumo

eficiente de esa energía. También depuso el director ejecutivo de la Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE), ingeniero José Maeso, quien atribuyó al Estado el incumplimiento. “El Estado falló en planificar cómo se podía integrar un 12% de fuentes de energía renovable a nuestra red eléctrica”.

Es senador Ramón Luis Nieves adelantó que el objetivo de la investigación es producir un Proyecto de ley que actualice la Ley 82 de 2010 de energía renovable para que Puerto Rico pueda alcanzar sus metas energéticas, ambientales y económicas de manera realista. "El propósito de esta investigación es legislar y esto es lo que pretendo hacer con las excelentes aportaciones del sector público, organizaciones del sector privado y empresas de energía renovable a quienes le voy a solicitar enmiendas sugeridas para presentar en las próximas semanas el proyecto de enmiendas", expresó el presidente de la Comisión de Asuntos de Energía y Recursos de Agua del Senado.

Representantes del sector privado al proponer enmiendas a la Ley 82, argumentaron que el único sector en Puerto Rico que no está decreciendo es el de energía renovable. Depusieron en la vista por parte de este sector: el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR), la Asociación de Productores de Energía Renovable (APER), la Asociación de Consultores de Energía Renovable (ACONER), Puerto Rico Energy Cluster, Puerto Rico Energy Center, el Instituto Nacional de Energía y Sustentabilidad Isleña (INESI), la Asociación de Industriales, el US Green Building Council, la Asociación de Ejecutivos de Cooperativas, el Business Efficiency Consulting (BECS), el Comité de Diálogo Ambiental y la Mesa de Diálogo Energético.

Compañías privadas que venden equipos solares de energía en unidades residenciales declararon que mientras en Puerto Rico el tiempo promedio de interconexión de los paneles con la AEE excede los 200 días, en la jurisdicción más lenta de los Estados Unidos el tiempo promedio de interconexión más lento tarda 75 días. “Definitivamente es escandaloso que la burocracia sea uno de los mayores obstáculos para que los ciudadanos logremos buscar alternativas de energía renovable en nuestras casas. Pueden existir las leyes, pero tenemos que esforzarnos para que la AEE las cumpla”, concluyó el senador.

XXX